

*REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR*

Valledupar, Tres (03) de agosto de 2023

SECRETARIA.- Al Despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO seguido por BANCO DE BOGOTA contra JAIME FIGUEROA PEREZ; RAD. 200013103002-2016-00077-00, para lo de su cargo.

JULIO JOSE SIERRA JIMENEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Del respectivo avalúo del bien Inmueble embargado y secuestrado en la litis, aportado por la apoderada de la parte demandante Dra. GUADALUPE CAÑAS DE MURGAS, córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días, para que procedan conforme lo establecido en el numeral 2º del artículo 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
JUEZ

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb6e0c7e291df4f7210c32662de3db31f48974e9d9d1f64d3d15501fa647b66a**

Documento generado en 10/08/2023 05:38:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>